



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, diciembre 9 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el demandante, quien revocó poder para recibir a su apoderado, solicita se haga entrega de los dineros consignados por la demandada COLPENSIONES como pago de las costas procesales. Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000252154 de 31/10/2022 por \$828.116,00, le informo que las costas de la demandada PORVENIR S.A. ya fueron canceladas.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, diciembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario GUSTAVO JESÚS VIDAL JOIRO contra  
PORVENIR Y COLPENSIONES.

**Auto Interlocutorio**

**RAD. 44-001.31-05-002-2017-00189-00**

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

**RESUELVE:**

Hágase entrega del título judicial No. 4360300000252154 de 31/10/2022 por \$828.116,00 consignado por COLPENSIONES al doctor GUSTAVO JESÚS VIDAL JOIRO identificado con la C.C. No. 17.806.438 como pago total de las costas procesales consignadas por la demandada COLPENSIONES.

Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales que fueron impuestas a las demandadas, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en los libros correspondientes,

Ofíciase,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

-

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA